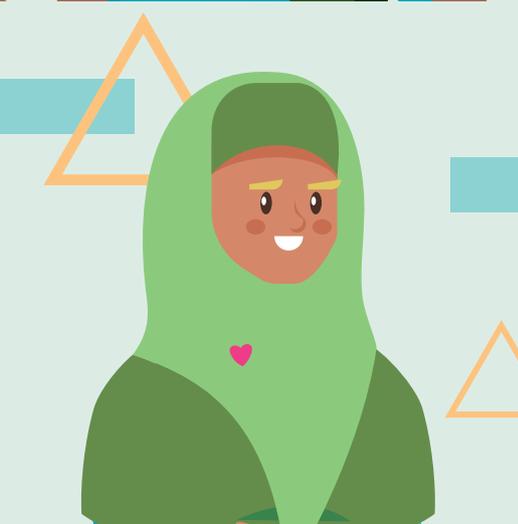
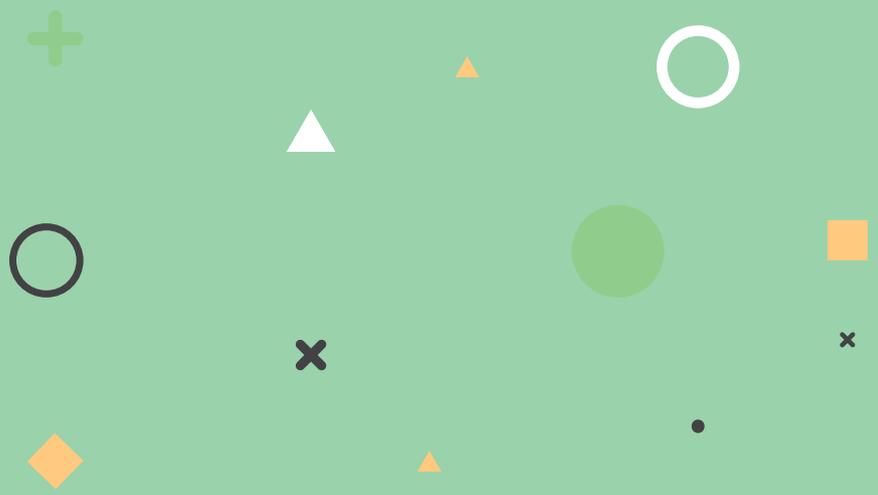




Mujeres Opañel

GUÍA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL PARA MUJERES MIGRANTES





**GUÍA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL
PARA MUJERES MIGRANTES**

Edita: Asociación Mujeres Opañel
Sede Social: Plaza de Cantoria, 2 bajo - 28019
Madrid

Tel. 91 472 9540 / 8378
amo@amo.org.es
www.amo.org.es

© Asociación Mujeres Opañel - III Edición 2023

Subvencionado Subvencionado por la Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración perteneciente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y cofinanciado por el Fondo Social Europeo +.

Diseño y maquetación: DIWAP

Contenido

01. Contextualización: ¿a qué me enfrento al emigrar?.....	04
02. ¿Qué es la violencia sexual?	07
a. Definición	
b. Tipos	
03. Algunos conceptos para saber más	11
04. Violencia sexual en mujeres migrantes	14
a. Proceso migratorio	
b. Cultura de la violación en mujeres migrantes	
c. Trata con fines de explotación sexual	
d. Mutilación Genital Femenina / Matrimonios forzados	
e. Consecuencias y secuelas de la violencia sexual	
05. ¿Qué ocurre en el ámbito laboral?	24
a. Sector de los cuidados	
b. Trabajadoras del sector agrícola	
06. ¿Y cuando la violencia sexual proviene de personas cercanas?	27
07. ¿Cómo actuar?	29
08. Recursos a los que dirigirme	31
09. Bibliografía	34



01. Contextualización ¿a qué me enfrento al emigrar?

El nomadismo ha sido la forma de vida característica del ser humano desde hace más de un millón de años. Aunque, la sociedad se ha establecido de forma estable y sedentaria, las personas seguimos moviéndonos por todo el

planeta, a veces buscando una mejor vida, otras veces huyendo de guerras, catástrofes naturales o persecuciones.

Y entonces, ¿por qué emigramos?, ¿qué motivaciones tenemos para emigrar?, ¿qué nos encontramos al llegar al país de destino?, ¿cuáles son los riesgos a los que me enfrento? y ¿qué implica nuestro proceso migratorio?

1



Emigrar es

Una necesidad y un acto que afecta profundamente a la persona, a la familia, al entorno y a las sociedades emisoras y receptoras.

2



Implica

A nivel individual y familiar, dejar un modelo de vida y de identidad para incorporar otro nuevo.

A nivel social, para ambas sociedades, supone cambios estructurales en el ámbito socioeconómico y político.

3



Los motivos que nos llevan a emigrar

Macroestructurales:

- Situación económica del país de origen.
- Asilo político.
- Conflictos bélicos.
- Catástrofes naturales y/o humanas.

Microestructurales:

- Migración familiar.
- Redes de apoyo en el país de destino.
- Migración cultural y educativa.

No es fácil ir a vivir a un sitio con una cultura, idioma y costumbres diferentes. Emigrar, con frecuencia, es vivido como un problema y no como una solución a necesidades sociales y económicas, tanto por las personas que emigran como por las sociedades emisoras y receptoras.

Percibir el fenómeno migratorio de esta manera, nos lleva a generar actitudes de rechazo y miedo, como también prejuicios negativos.

4



Factores de riesgo

- Rechazo de la sociedad receptora.
- Hostigamiento y marginación.
- Exclusión social.
- Prejuicios y estereotipos.
- Triple discriminación: por ser mujer migrante y con déficit de recursos.
- Diversos sistemas de opresión: sexismo, machismo, clasismos, heteronormatividad y racismo.
- Desinformación y desconocimiento.
- Subocupación en actividades de riesgo.
- Ausencia de apoyo socio-familiar.
- Falta de residencia fija y condiciones residenciales indeseadas e inapropiadas: hacinamiento, cohabitación forzada.

Duelo migratorio:

Es la pérdida múltiple y masiva de vínculos con el entorno físico, social y cultural, por el dolor y la frustración de expectativas que se producen por el hecho de trasladarse desde un sitio con vínculos afectivos a otro nuevo, donde es necesario adaptarse y desarrollar nuevos vínculos.

Duelo por el futuro:

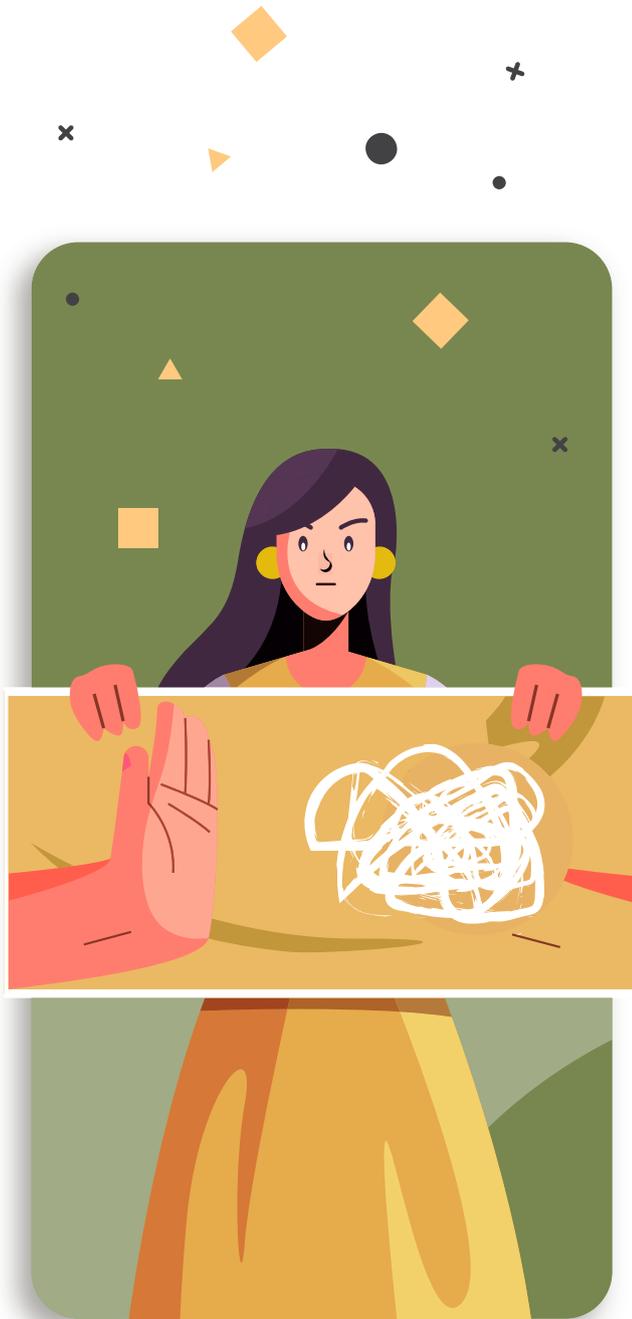
Es el duelo por el conjunto de expectativas de futuro e incertidumbre. Principalmente lo sufren aquellas personas que no han podido regularizar su situación ni tienen estabilidad socioeconómica, en vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, con posibles vivencias de fracaso del proyecto migratorio y miedo a reconocerlo, o que sea conocido por sus familiares en el país de origen.

Uno de los efectos más comunes dentro del proceso migratorio, es la fatiga cognitiva y emocional, motivada por el esfuerzo que se hace al tener que actuar permanentemente de forma consciente y voluntaria, para entender bien cuáles son las claves culturales y los roles que existen en la cultura de destino.



Aunque tanto hombres como mujeres migran, la migración no es un fenómeno independiente del género. La situación de las mujeres migrantes es diferente en lo que respecta a los cauces legales de migración, los sectores a los que migran, los abusos de que son víctimas y las consecuencias que sufren por ello. Se enfrentan a múltiples discriminaciones por motivos de género, al desequilibrio del mercado laboral, la prevalencia generalizada de la violencia género, la feminización de la pobreza, entre otras.

La migración es un hecho social del que durante mucho tiempo las mujeres migrantes fueron excluidas. El aumento del porcentaje de mujeres migrantes no escapa de los factores de riesgo, discriminación y violencias hacia las mujeres, sufridas durante el proceso migratorio y en los mismos lugares de destino; entre las que se encuentran también diferentes formas de violencia sexual. A continuación aterrizamos en este tipo de violencia.



02. ¿Qué es la violencia sexual?

A. Definición

La violencia sexual abarca actos muy diversos. La violencia sexual incluye todo acto sexual que se produce contra la voluntad de otra persona, cuando esta no da su consentimiento o cuando el consentimiento no se puede dar por cualquier motivo (ser menor de edad, estar bajo los efectos del alcohol o drogas...), independientemente de la relación con la víctima y del contexto donde se produzca, en la vida privada o pública.

La OMS define la violencia sexual como *“todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”*.



La Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual pone en el centro el consentimiento, entendiendo las violencias sexuales como cualquier acto de naturaleza sexual no consentida o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital.

B. TIPOS DE VIOLENCIA SEXUAL

FEMINICIDIO

Es el asesinato de una mujer o una niña por el hecho de serlo, a manos de un hombre o varios, cuyas motivaciones tienen su origen en las desigualdades entre mujeres y hombres. Se tipifica como **feminicidio sexual** cuando el asesinato involucra una agresión sexual.

ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

Se trata de comportamientos verbales, no verbales o físicos de índole sexual y no deseados, con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de la persona o de crear un entorno intimidatorio hostil, degradante, humillante u ofensivo. Cuando existe una relación de superioridad entre agresor y víctima, estamos ante un delito de **acoso sexual jerárquico**.

El **acoso sexual callejero** está tipificado en la Ley Orgánica 10/2022 de Garantía Integral de la Libertad Sexual, considerándose como: *“Quienes se dirijan a otra persona con expresiones, comportamiento o proposiciones de carácter sexual que creen a la víctima una situación objetivamente humillante, o hostil o intimidatoria, sin llegar a constituir otros delitos de mayor gravedad”*.

AGRESIÓN SEXUAL

La agresión se caracteriza por atentar contra la libertad sexual de otra persona, mediante violencia física o intimidación psíquica.

La citada Ley ha eliminado la distinción de Garantía Integral de la Libertad Sexual ha eliminado la distinción entre abuso y agresión sexual, reagrupando estos supuestos como agresiones de diversa gravedad, siendo:

CON CONTACTO FÍSICO: penetración vaginal, anal u oral, penetración digital o con objetos, tocamientos, caricias, toques o manoseos.

Es lo que comunmente conocemos como **violación**, que supone la máxima intensidad de una agresión sexual.

SIN CONTACTO FÍSICO: palabras soeces, proposiciones indecentes y proposiciones verbales explícitas, exposición del cuerpo, exposición de la masturbación y pornografía.

Pueden darse de una o varias maneras: cuando la víctima está dormida, inducida por el consumo de drogas u otras sustancias que anulan o merman la voluntad de la víctima, a través del chantaje emocional, fotografiar o filmar sin consentimiento...

PRESIÓN SEXUAL

Implica la imposición de mantener relaciones sexuales. Se hace mediante chantaje emocional y amenazas, y estas presiones se reflejan habitualmente en el mantenimiento de relaciones sexuales de riesgo, como por ejemplo, no usar preservativos o prácticas sexuales violentas.

ESTERILIZACIÓN FORZADA

Hace referencia a la esterilización que se produce en una persona sin su consentimiento ni justificación médica.



VIOLENCIA SEXUAL DURANTE LOS CONFLICTOS ARMADOS

Esta violencia abarca las violaciones, la esclavitud sexual, la explotación sexual, los embarazos forzados, la esterilización forzada y cualquier otro acto de grave violencia sexual contra personas que tienen una vinculación directa o indirecta con el conflicto. Es un método de guerra deliberado y planificado, y se dirige, mayoritariamente, contra las mujeres y niñas.



VIOLENCIA SEXUAL DIGITAL

Se ha convertido en un fenómeno global y practicado principalmente por población joven. Es perpetrado directa o indirectamente a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que provoca, o es probable que produzca, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico para las víctimas, pudiendo ocurrir en la vida pública o privada, o provocando obstáculos al ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Hay diversas formas de ejercer la violencia sexual a través de la tecnología, siendo las más frecuentes:

SEXPREANDING. Envío o intercambio de fotografías o vídeos de contenido sexual de una tercera persona sin su consentimiento.

GROOMING. Abuso o chantaje de una persona adulta a una menor a través de las tecnologías. Frecuentemente recurre a la manipulación y el engaño para obtener la confianza.

CYBERSTALKING. Es la persecución y/o amenaza repetitiva hacia una persona a través de Internet y medios electrónicos, que pueda derivar en una persecución real. El stalker o perseguidor, puede ser una persona conocida por la víctima o no. Es una práctica muy habitual en la violencia de género.

SEXTORSION. Se utilizan imágenes íntimas para chantajear a una persona, amenazando con difundirlas si no se obtiene alguna contrapartida: dinero, actos sexuales, ventajas profesionales, etc.

STEALTHING

Práctica en la cual un varón retira de forma voluntaria el preservativo durante la relación sexual sin que su pareja sexual se entere o haya dado su consentimiento para una relación sin protección. De este modo se vulnera su libertad sexual y poniendo a la mujer en riesgo.

VOYEURISMO

Implica espiar a otras personas para obtener gratificación sexual. Normalmente va acompañado de masturbación mientras se observa la intimidad de la víctima.



03. Algunos conceptos para saber más

La violencia sexual puede producirse de formas diferentes, pero presenta algunos aspectos comunes, independientemente de que nos centremos en los tipos más conocidos y que reconocemos como más graves, o aquellas formas que suelen pasar más desapercibidas en la sociedad y, a veces, también para las personas que sufren dichas violencias.

Esos aspectos comunes hacen referencia a algunas características que debería presentar cualquier relación sexual entre dos personas y que, precisamente, en la violencia sexual no se producen.

Conocer estos conceptos nos ayudará a poder determinar si una relación está siendo respetuosa o esconde alguna forma de violencia sexual.

¿Qué es el consentimiento?

Es la expresión o actitud por la que manifestamos estar activamente de acuerdo en mantener una relación de índole sexual. Implica poder elegir, desear y aceptar libremente qué queremos y qué no queremos, sin chantajes ni intimidaciones.

El consentimiento es un factor clave para que la persona pueda considerarse víctima o no de la violencia sexual, ya que indica que la relación se acepta de forma voluntaria y libre. Que este sea el foco de atención al considerar si se ha producido alguna forma

de violencia sexual, es un gran paso en la lucha contra la violencia sexual.

No obstante, es importante tener en cuenta que en algunas relaciones, hay personas que no pueden decir que NO o expresar las condiciones que necesitarían para decir que SÍ, por miedo, por dificultad para identificar o comunicar lo que sienten, por creer que deben complacer al otro, o por evitar las consecuencias de una negativa.

Es por ello que, para que podamos considerar que existe consentimiento, no basta con que no hayamos dicho que no, sino que, hace falta haber expresado ese 'sí' de forma explícita, verbalmente o con expresiones no verbales.

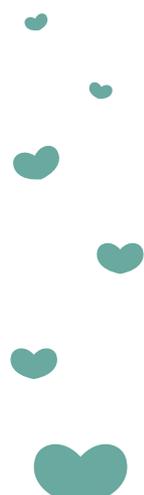
Y no, ¡no implica firmar ningún contrato! Solo implica comunicarse y asegurarse de que todo forma parte del deseo mutuo. Existen muchas maneras de dar consentimiento. El consentimiento no tiene que ser verbal, pero esta forma puede ayudar a las personas implicadas a respetar los límites de su pareja afectiva o sexual.

En resumen. cualquier acto de naturaleza sexual sin consentimiento es una violación o agresión sexual.

¿Cómo es el consentimiento?

El consentimiento se caracteriza por ser:

- ▶ **Libre y voluntario:** debemos tener total conciencia de la decisión que estamos tomando y ninguna presión para ello. Así, una persona que está inconsciente o bajo efectos de alguna sustancia, no está en las condiciones necesarias para prestar su consentimiento, como ocurre en otros casos como los y las menores de 16 años.
- ▶ **Específico o concreto:** se da el consentimiento a una actividad determinada, no a cualquier tipo de relación sexual. Puedes estar de acuerdo en realizar una actividad, por ejemplo, besarte, y no querer hacer nada más. Igualmente, haber prestado tu consentimiento un día, no implica que eso sea así en adelante.
- ▶ **Entusiasta:** implica deseo por llevar a cabo esa relación, es decir, no se trata de tolerar o aceptar algo que en realidad no deseas.
- ▶ **Informado:** solo puedes consentir algo si tienes toda la información al



respecto. Por ejemplo, si alguien dice que usará un condón y luego no lo hace, no hubo consentimiento total.

- **Reversible:** podemos cambiar de idea en cualquier momento, por mucho que haya avanzado la relación sexual.

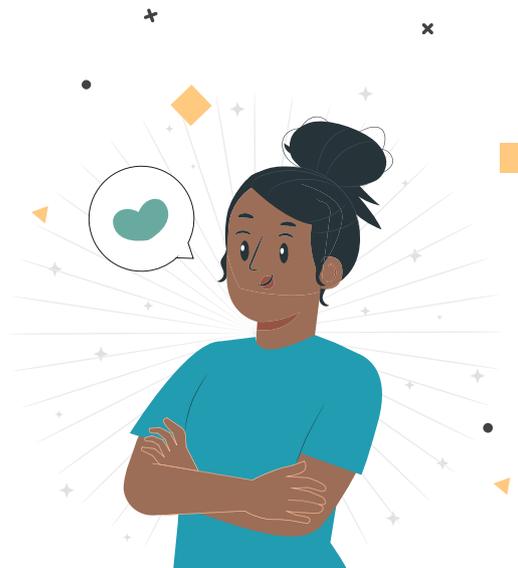
Deseo y consentimiento en las relaciones afectivo-sexuales

Entendemos por **deseo** la emoción, ganas, impulso, fuerza o atracción que nos lleva a la búsqueda de placer, ya sea con nosotras mismas o con otra persona. El deseo es personal.

Por su parte, nos referimos al **consenso** cuando hablamos del acuerdo sobre lo que las personas que participan en la relación quieren hacer, sus apetencias, gustos y límites.

El deseo y el consentimiento de todas las partes implicadas en una relación sexual deben ir ligadas al consentimiento.

Cuando niños y niñas experimentan una socialización diferenciada por motivos de género, ven afectada también la forma



en que viven su sexualidad en la etapa adulta. Por ejemplo, es más frecuente -y está mejor valorado socialmente- que los hombres sean activos, propongan los encuentros sexuales, o manifiesten su deseo. Sin embargo, se espera que las mujeres no tengan (o no demuestren) este deseo sexual, y que sean más pasivas, es decir, que se puedan considerar 'castas y puras'.

Como sociedad, debemos cambiar el foco de nuestra atención y la educación que impartimos. Si enseñamos a las mujeres a reprimir e invisibilizar su deseo y juzgamos a las mujeres que no lo hagan, estaremos eliminando uno de los factores imprescindibles en las relaciones sexuales, el deseo, y, por tanto, promoviendo la violencia sexual.



04. Violencia sexual en mujeres migrantes

Las mujeres, por el hecho de serlo, tenemos más probabilidades de sufrir diferentes formas de violencia sexual. De igual forma, todas las mujeres, independientemente de su edad, lugar de procedencia, aspecto físico, religión, o cualquier otra característica, pueden ser víctimas de esta violencia. No obstante, esta violencia no es igual en todas las partes del mundo, ni es ajena a otras circunstancias en las que cada mujer se pueda encontrar. Esto quiere decir que, aunque cualquier mujer pueda sufrir violencia sexual, algunas mujeres van a encontrar un mayor riesgo derivado de otros factores personales, sociales, culturales, económicos, etc.

En el caso de las mujeres migrantes, hay algunos tipos de violencia sexual que se dan de forma específica y a las que es necesario atender.

A. Proceso migratorio.

Aunque las motivaciones que impulsen a las personas a migrar pueden variar, todas ellas responden a un aspecto común: buscar una mejora en las oportunidades y calidad de vida. A veces, incluso, responde a una huida de una situación de violencia.

Además de la situación de partida y la que encontramos en el país al que emigramos, el propio tránsito puede conllevar una serie de riesgos e inseguridades. Todo este

proceso cuenta con riesgo y vulnerabilidad para cualquier persona, pero la situación se agrava si hablamos de las mujeres, ya que los ataques y abusos que sufren se dirigen habitualmente contra su sexualidad, agrediendo también su integridad física, psíquica y emocional.

Por ejemplo, algunas mujeres pueden ser forzadas, chantajeadas o coaccionadas para mantener relaciones sexuales, a cambio de cualquier tipo de ‘ayuda’ en el trayecto (dinero, documentación, traslado de un sitio a otro...). Además, frecuentemente estos delitos quedan impunes por el miedo a denunciar o por evitar complicaciones que alarguen el proceso migratorio.

B. Cultura de la violación en mujeres migrantes

La “cultura de la violación” hace referencia al conjunto de valores, ideas, prácticas y comportamientos que justifican y fomentan la violencia sexual y que se sustentan en el machismo. Todo ello genera que en las sociedades se trivialice la violencia sexual, a través de ignorarla, minimizarla e incluso promoverla con ciertas actitudes.

La cultura de la violación está en multitud de aspectos de nuestro entorno que tenemos normalizados y, por eso, no suele alertarnos ni llamarnos la atención.

Algunos ejemplos

▶ **Las imágenes de mujeres hipersexualizadas** en los medios de comunicación. Se usa la imagen de las mujeres como ‘reclamo publicitario’, por ejemplo, en la publicidad de las discotecas, anuncios de colonias, etc.

▶ **El lenguaje** que sitúa a las mujeres en un papel inferior a los hombres. Algunas de las expresiones que se utilizan coloquialmente (‘hacer algo como una chica’ como sinónimo de hacerlo mal); los refranes machistas (como ‘De la mujer y el mar no hay que fiar’); o las bromas sobre las mujeres y la violencia sexual; fomentan que la sociedad reste importancia a esta violencia.

▶ **Las ideas preconcebidas sobre cómo son los hombres o las mujeres.** Algunas concepciones estereotipadas sobre los hombres pueden restar responsabilidad a sus actos, como ocurre con la creencia de que los hombres tienen



impulsos sexuales incontrolables. De la misma forma, las ideas estereotipadas sobre las mujeres y su sexualidad pueden contribuir a cargarles de responsabilidad o culpa, como ocurre con la creencia de que 'las mujeres dicen que no cuando en realidad quieren decir que sí'.

► **Los juicios de valor sobre la conducta de las víctimas** de violencia sexual. Frecuentemente, cuando tiene lugar un caso de violencia sexual, muchos medios de comunicación y gran parte de la sociedad hacen referencia a aspectos de la conducta que la mujer víctima tuvo: cómo iba vestida, dónde estaba, si iba sola o acompañada, la hora que era, si tuvo un gesto amable con la/s persona/s que le agredieron, si ha continuado haciendo su vida tras el delito, etc. La única responsabilidad de la violencia sexual es del agresor y, poner el foco en la víctima es una forma indirecta de culpabilizarla y dar a entender que su conducta pudo 'provocar' la violencia sexual.

► **Los mitos sobre la violencia sexual**, los agresores y las víctimas. En la sociedad circulan muchos mitos en torno a la violencia sexual que no se corresponden con la realidad de los casos.

Pensar que esos mitos son ciertos y que la violencia sexual solo se produce de una forma determinada, por un tipo de agresor concreto, y que solo le ocurre a un determinado tipo de mujer; dificulta que identifiquemos la violencia sexual y que creamos el testimonio de las víctimas de violencia sexual. Algunos mitos son que las agresiones ocurren siempre por la noche, en espacios poco transitados como callejones, que son cometidas por desconocidos, por hombres con alguna enfermedad mental o tras haber consumido alcohol o drogas, que solo le ocurre a mujeres jóvenes que habían salido de fiesta, que las 'verdaderas' víctimas están visiblemente destrozadas; etc.

¿La cultura de la violación puede presentar características específicas para las mujeres migrantes?

Además del machismo, la cultura de la violación puede incorporar comportamientos y actitudes racistas que generan formas específicas de violencia contra las mujeres racializadas.

De esta forma, los prejuicios raciales pueden conllevar que las mujeres migrantes sean vistas como 'exóticas'.

El estereotipo de mujer disponible sexualmente, fogosa, cariñosa y con más predisposición a satisfacer las peticiones sexuales de los hombres pesa especialmente en las mujeres afrodescendientes y latinas.

Esto genera situaciones de violencia como que los hombres intenten acercamientos más invasivos y agresivos, que las utilicen como 'fetiche', o que les ofrezcan ejercer la prostitución con más frecuencia.

¿Qué podemos hacer ante la cultura de la violación?

- ▶ **No culpar a la víctima:** si te sucede a ti, recuerda que no ha sido tu culpa en ningún caso y, por tanto, no tiene sentido pensar 'y si hubiera hecho (o no) tal cosa'.
- ▶ **Practicar el consenso:** todo lo que hagamos y practiquemos debe ser consensuado. Esto incluye los comentarios o los besos, también con las personas de nuestra familia.
- ▶ **Dar al lenguaje la importancia que tiene:** las expresiones sexistas generan ideas erróneas sobre las

mujeres, los hombres y las formas de relacionarnos. Evita esas expresiones, así como los chistes o burlas sobre cualquier forma de violencia sexual.

- ▶ **No justificar conductas de abuso:** argumentar que "los hombres son así" cuando llevan a cabo una conducta de abuso resta la responsabilidad que tiene a sus actos. Todo el mundo puede elegir cómo comportarse.
- ▶ **Huir de la cosificación de la mujer:** no hablar de otras mujeres como si fueran objetos, ni aspirar a convertirnos nosotras mismas en las mujeres hipersexualizadas que vemos en los medios de comunicación, contribuye a acabar con la cosificación de las mujeres.
- ▶ **Educación en igualdad:** enseñar a chicos y chicas a relacionarse y desarrollarse sin sesgos de género y de forma igualitaria, también en cuanto a las relaciones afectivo-sexuales, es la forma más eficaz de prevenir la cultura de la violación y la violencia contra las mujeres.



C. Trata con fines de explotación sexual

La trata de seres humanos es un grave delito que atenta contra los derechos humanos y que se da en todos los países, con independencia de las condiciones en las que estos se encuentran.

Según el Protocolo de Palermo, se entiende por trata *“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad*

o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”.

Según la definición anterior, podemos hablar de trata cuando cualquier persona es objeto de, al menos, una de las acciones anteriores (captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas), utilizándose como mínimo uno de los medios (amenaza, uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento), para, al menos, uno de los fines de explotación.

Las mujeres y niñas suponen el 91% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

La trata con fines de explotación sexual puede darse de diferentes formas: prostitución forzada, pornografía (con o sin el conocimiento de la víctima), explotación sexual en diferentes establecimientos como hoteles, bares, centros de masaje... En España, esta es la forma más frecuente de trata.

¿Qué hacer ante una posible situación de trata?

Si estás siendo víctima de trata: Pide ayuda. **El teléfono 900 105 090 ofrece atención gratuita.**

¡IMPORTANTE! La red de acogida y alojamiento seguro para mujeres en situación de trata y explotación sexual atiende con independencia de tu situación administrativa. Si eres extranjera y no has podido regularizar tu situación, o no dispones de un documento legal de identificación, podrás acceder igualmente a los recursos y medidas de protección que necesites. También atenderán a tus hijos/as y sus necesidades.

- ▶ Si crees que otra mujer o niña está sufriendo explotación sexual: alerta a las autoridades. El mismo teléfono de atención puede servirte para ello - 900 105 090 -. También puedes ponerlo en conocimiento de la Policía Nacional en el correo trata@policia.es, o en la Guardia Civil en la cuenta trata@guardiacivil.org. Puedes utilizar cualquier otro medio de emergencia como el teléfono 112.

D. Mutilación Genital Femenina / Matrimonios forzados

Mutilación Genital Femenina (MGF)

Se define como la extirpación o lesión intencionada, total o parcial, de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos, sino por razones culturales.

Según la OMS y la UNFPA, existen cuatro tipos, en función de la cantidad de tejido que se ve afectado en el procedimiento.

Las consecuencias inmediatas son:
altísimos niveles de dolor, hemorragias abundantes, desmayos a causa de la pérdida de sangre, inflamación de los genitales, fiebre, infecciones, problemas urinarios, lesiones en tejidos genitales vecinos y, en los peores casos, la muerte.



No solo hay consecuencias en el momento de la intervención, sino que hay más riesgos a largo plazo:

- ▶ Infecciones urinarias continuas (micción dolorosa, infecciones del tracto urinario)
- ▶ Infecciones vaginales
- ▶ Riesgo de contraer VIH
- ▶ Problemas con la menstruación (menstruaciones dolorosas, tránsito difícil de la sangre menstrual, etc.)
- ▶ Problemas sexuales (coito doloroso, menor satisfacción, etc.)
- ▶ Alto riesgo de complicaciones en el parto (parto difícil, hemorragia, cesárea, necesidad de reanimación del bebé, etc.) y mortalidad neonatal
- ▶ A veces son necesarias nuevas intervenciones quirúrgicas, para volver a modificar el canal vaginal (por problemas en las relaciones sexuales o en el momento del parto)
- ▶ Diferentes trastornos psicológicos (depresión, ansiedad, trastorno de estrés postraumático, escasa autoestima, etc.)

Esta práctica puede deberse a diferentes motivaciones:

- ▶ **Psicosexuales:** ya que responde a un control de la sexualidad de la mujer, especialmente para asegurar la virginidad antes del matrimonio y la fidelidad después. También se realiza para aumentar el placer sexual masculino.
- ▶ **Socio-culturales:** como rito para marcar la transición de niña a mujer, como respuesta a mitos y creencias culturales (como que la práctica aumenta la fertilidad), o como parte de la herencia cultural de algunas comunidades.
- ▶ **Religiosas:** aunque no forma parte de ninguna religión, en algunos casos se utiliza como justificación para su práctica.
- ▶ **Higiénicas y estéticas:** según las creencias de algunas comunidades que pueden considerar que los genitales femeninos son 'sucios' y 'feos' y que con la su mutilación se promueve la higiene y la estética.
- ▶ **Socioeconómicas:** en algunas comunidades se requiere para el matrimonio, del que muchas mujeres dependen económicamente. También puede ser utilizado por profesionales para ganar dinero.

La mayoría de los casos se realizan antes de que las niñas cumplan 15 años, y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de 200 millones de niñas y mujeres han sido víctimas de algún tipo de MGF, calculando que más de 3 millones están en riesgo de sufrirla cada año.

Aunque ya está reconocida como una práctica que atenta contra los Derechos Humanos, sigue realizándose en algunos países de África, Asia, Oriente Medio, Europa del Este y América del Sur, incluso aunque esté condenada en algunos de ellos. Asimismo, en otras zonas del mundo, personas pertenecientes a comunidades donde existe MGF también la practican como forma de dar continuidad al legado cultural que conocen.

Independientemente de las razones a las que responda en cada caso, y del tipo de mutilación que se realice, vulnera la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas que la sufren y, por tanto, debe ser denunciada y condenada siempre que se conozca un caso, priorizando la protección de las niñas que la han sufrido o están en riesgo de hacerlo.

Matrimonios forzados

El matrimonio forzado se define como la unión entre dos personas sin el consentimiento de al menos una de ellas. Afecta principalmente a mujeres y niñas, y es una práctica con especial incidencia en algunas partes del mundo, como África, Asia y Oriente Medio.

En este sentido, podemos distinguir entre:

- ▶ **Matrimonio forzado:** el que se establece sin el consentimiento pleno de ambas partes, cuando al menos una de las personas carezca de la capacidad de separarse.
- ▶ **Matrimonio infantil:** en el que al menos una de las personas que contraen el matrimonio es un niño o niña, es decir, es menor de edad en función de la edad fijada por la legislación que le sea aplicable.
- ▶ **Matrimonio precoz:** aquella unión en las que una de las personas contrayentes es menor de 18 años, en aquellos países donde la mayoría de edad se alcanza más temprano o tras el matrimonio. Se refiere



además a uniones en las que algún factor influye en la capacidad para consentir el matrimonio (desarrollo físico, emocional, sexual, psicosocial...).

El matrimonio forzado puede ser causa o consecuencia de otras problemáticas como la violencia doméstica, la violencia dentro de la pareja, agresiones sexuales, acoso, etc., y generalmente se debe a tradiciones o intereses culturales.

Muchas veces, estos enlaces son intercambios con intereses sociales, como salvaguardar el honor familiar o el estatus social; y/o intereses económicos, especialmente si la familia tiene una situación de vulnerabilidad o pobreza que genera presión por aceptar sumas de dinero de familias más adineradas. Incluso si la propia mujer o adolescente accede a contraer el matrimonio por estos motivos se considera ‘matrimonio forzado’, ya que en ausencia de estas presiones no se hubiera llevado a cabo.

Aunque pueda ser una práctica con índices más elevados en algunas regiones, no es exclusiva de un país o religión concreta, y puede sucederle a personas (especialmente mujeres y niñas), de

diferentes características raciales, étnicas, religiosas, sociales, etc.

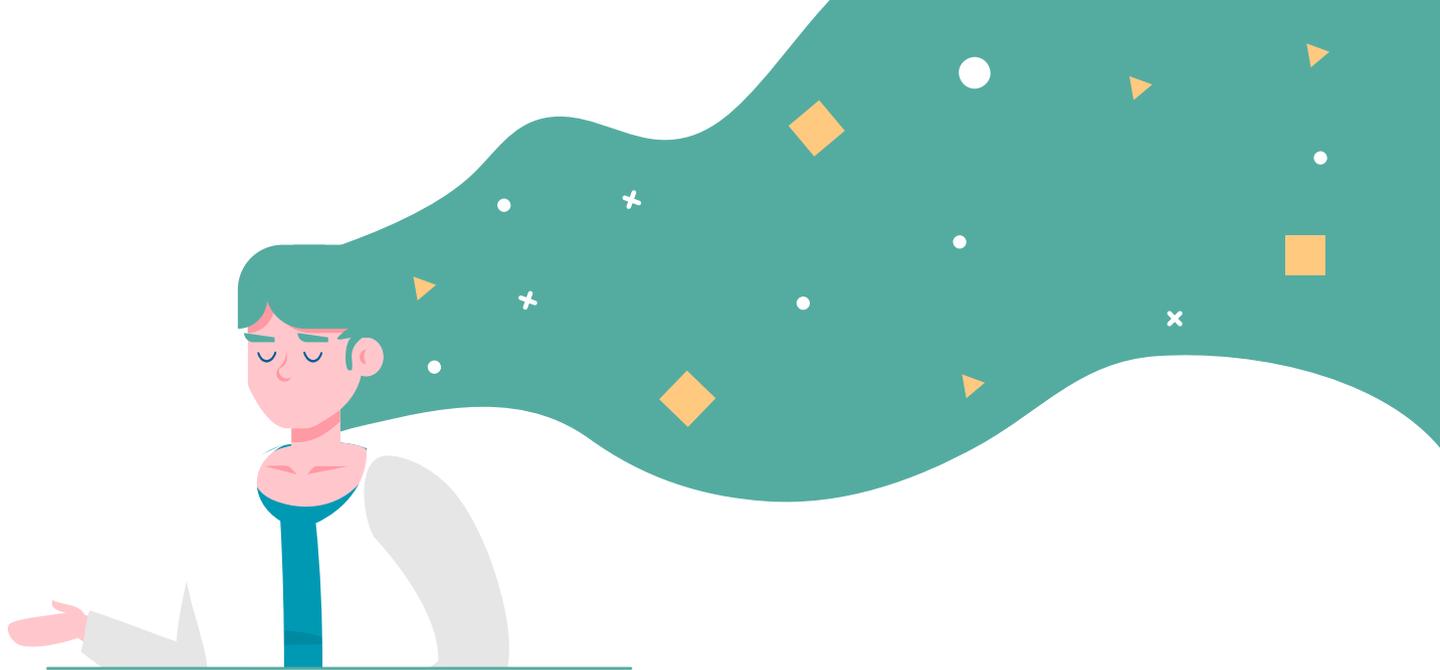
De esta forma, también en países europeos como España podemos encontrar casos de matrimonios forzados. Asimismo, en las solicitudes de asilo, el matrimonio forzado es una de las causas de persecución por motivos de género más comunes en las mujeres.

E. Consecuencias y secuelas de la violencia sexual

Las consecuencias de la violencia sexual pueden depender de muchos factores, como el tipo de violencia sufrida, la reiteración de la misma, la edad a la que sufrió, el nivel de afectividad con la persona que la infligió, la ayuda o protección obtenidas tras la violencia sexual, e incluso la propia personalidad; entre otros muchos factores.

No obstante, nunca es inofensiva y las secuelas pueden ser muy graves en diferentes aspectos de la persona, algunas de ellas interrelacionadas entre sí.

A nivel **físico** puede ir acompañada de lesiones derivadas del ataque



violento, rasgaduras y heridas en áreas genitales, infecciones y enfermedades de transmisión sexual y del aparato urinario, embarazos no deseados, abortos espontáneos, dolores crónicos, alteraciones de la conducta alimenticia, alteraciones en el sueño, dolores de cabeza, e incluso muerte.

A nivel **psicológico y social** puede conllevar dificultad para desarrollar una sexualidad sana, para confiar en otras personas, sentimientos de miedo, culpa, vergüenza e impotencia; cambios en la conducta habitual, ansiedad, depresión, pensamientos recurrentes sobre lo acontecido, apatía, bajada de autoestima, autolesión, agresividad a otras personas,

aumento desproporcionado de las conductas de higiene, inseguridad, ideas suicidas, aumento del consumo de drogas y/o alcohol, fobias, síndrome de estrés postraumático... En menores puede afectar a su rendimiento escolar, en un inicio temprano de las relaciones sexuales y en el establecimiento de conductas sexuales de riesgo, generar aislamiento, regresión en el desarrollo, etc.

Aunque todas las mujeres víctimas de violencia sexual son susceptibles de sufrir las consecuencias de la violencia sexual, la probabilidad de que las secuelas se agraven aumenta a medida que existen más factores de vulnerabilidad.



05. ¿Qué ocurre en el ámbito laboral?

A pesar de los avances legislativos, sociales y culturales, la violencia y el acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo sigue siendo una realidad que viven miles de mujeres en nuestra sociedad. Es la mayor manifestación de la desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, además supone una de las violencias más invisibilizadas por darse en espacios opacos y donde existe una relación de dependencia económica.

¿Nos imaginamos en qué espacios las mujeres migrantes **sufren en mayor medida los distintos tipos de violencia sexual?**

No es casualidad que el ámbito doméstico y la agricultura, sean los espacios donde **una de cada diez mujeres de origen extranjero haya sufrido violencia sexual en su espacio de trabajo**, aunque el índice de denuncia es muy bajo debido al estigma social y la extrema vulnerabilidad que sufren las mujeres.

La informalidad, la escasa regularización, la invisibilidad propia del espacio doméstico y de la agricultura como lugares de trabajo, abren la posibilidad de todo tipo de abusos contra las mujeres, principalmente migrantes. La normalización de la violencia sexual en estos contextos se construye a partir de prejuicios sexistas y

xenófobos respecto al sexo, origen, cultura, vestimenta... Además, se debe sumar la precariedad a la situación de recursos disponibles y la fragilidad emocional del duelo migratorio en soledad.

Muchas mujeres al emigrar encuentran trabajo principalmente en el ámbito doméstico y en la agricultura, pero ¿qué se encuentran en estos nichos de empleo?, ¿a qué factores de riesgo se enfrentan?, **¿cuáles son las consecuencias?** Si atendemos al empleo doméstico, **los riesgos a los que se enfrentan las empleadas del hogar son:**

- ▶ La informalidad y poca regulación facilitan su invisibilización, es un espacio con mayor intimidad como el domicilio.
- ▶ La dificultad de realizar inspecciones de trabajo y falta de protocolos, imposibilita la negociación colectiva.
- ▶ La falta o nula red de apoyo.
- ▶ En el caso de las empleadas internas, las condiciones laborales son todavía más abusivas y de riesgo, pues residen en el mismo domicilio.

▶ Relación de dependencia económica. La falta de estabilidad económica y/o la necesidad de enviar dinero a las familias, quienes residen en los países de origen, situación aprovechada para vulnerar o violentar los derechos vitales y laborales de las trabajadoras.

▶ Desconocimiento de derechos laborales y normativa de extranjería. Son comunes las amenazas de denuncia por parte de los empleadores o el ofrecimiento de favores sexuales a cambio de la regularización de la situación administrativa.

▶ Desinformación, desconocimiento de los lugares a donde dirigirse si dejan el trabajo o poder denunciar, lo que genera un sentimiento de impunidad en el victimario que puede motivar agresiones de mayor grado.

En cuanto al **sector agrícola, no escapa de los factores de riesgo mencionados, además de otros**, como que es un sector que se nutre de personal con una situación socioeconómica de vulnerabilidad o exclusión social, situación en la que se encuentran muchas mujeres migrantes que trabajan como temporeras.

Estos riesgos son:

- ▶ Las condiciones habitacionales, viviendo en casas prefabricadas, hacinadas, incluso en algunos casos sin duchas o cocinas, son condiciones muy precarias e indignas.
- ▶ El desconocimiento de las condiciones exactas que establecen sus contratos laborales o los derechos garantizados.
- ▶ El aislamiento en los lugares de residencia, el desconocimiento del entorno local y del idioma, así como las limitadas relaciones sociales fuera de las explotaciones, contribuyen a aumentar la desprotección de las trabajadoras.
- ▶ En ocasiones, al llegar se les exige la documentación, sin posibilidad de tenerla hasta finalización de contrato, pidiéndoles cantidades enormes de dinero o favores sexuales.

Tan importante es conocer los factores de riesgo y dificultades a las que se enfrentan, como tener presente algunas cuestiones que te ayuden a detectar, frenar y afrontar posibles agresiones sexuales.





06. ¿Y cuándo la violencia sexual proviene de personas cercanas?

Te sorprenderá saber que el 80% de los casos de violencia sexual provienen de familiares o personas cercanas a la víctima, y más de la mitad, por hombres del mismo domicilio, especialmente en niñas y adolescentes. En chicas jóvenes y adultas, es más frecuente que el abusador pueda ser la propia pareja, un amigo o conocido.

Las mujeres que sufren o han sufrido este tipo de violencia procedente de personas que consideraban de confianza, aumentan su desconfianza hacia su pareja y hacia los hombres en general.

Comentan sentirse muy avergonzadas y con mucho miedo no solo a denunciar (por las consecuencias que pueda tener la situación para el agresor), sino a la repercusión social que pueda haber o a no ser creídas por el resto de familiares.

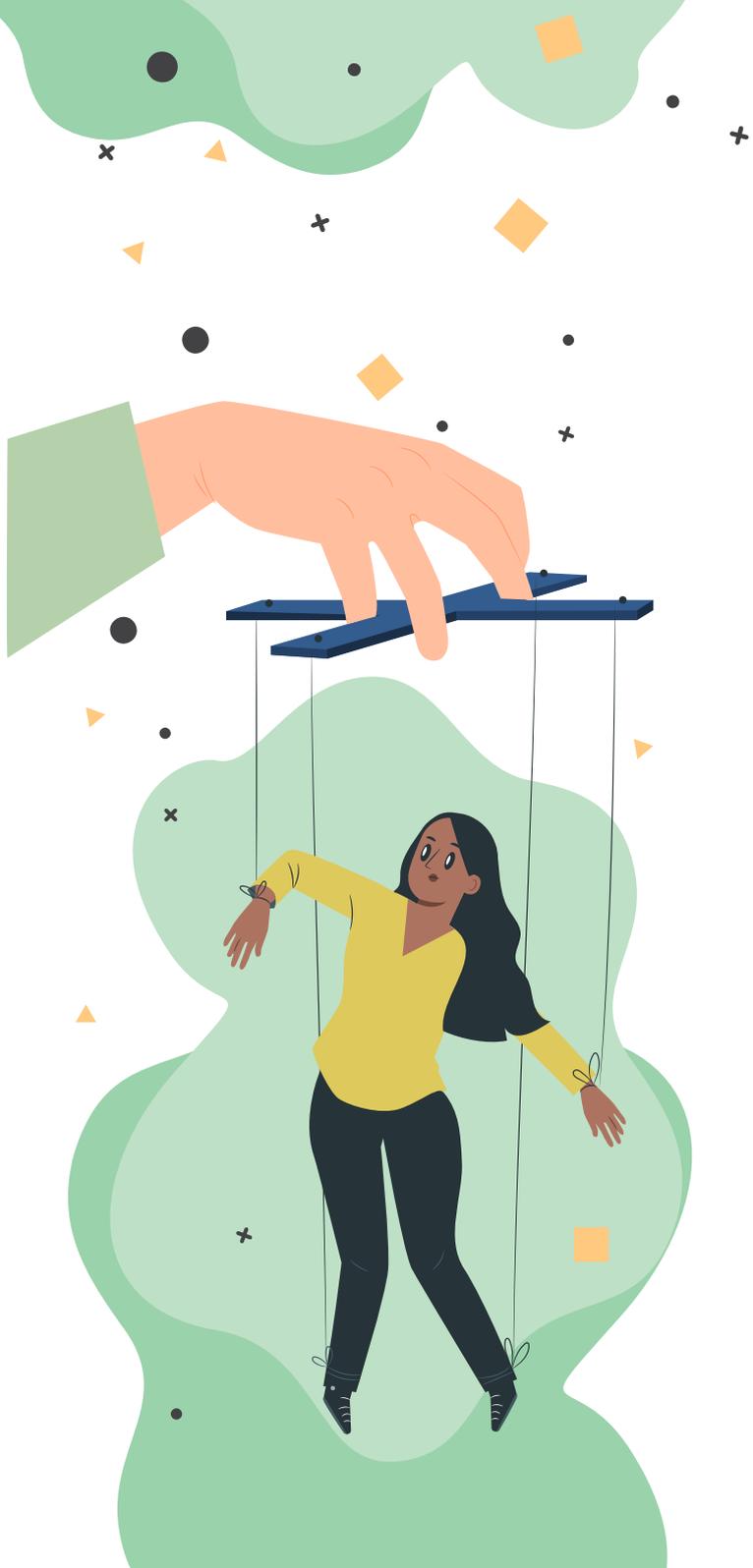
En ocasiones, por encontrarnos con una persona que considerábamos de confianza, en un entorno que se suponía seguro, y por la ausencia de violencia extrema; podemos tener dificultades para reconocer la violencia sexual o para prevenirla con los y las menores.

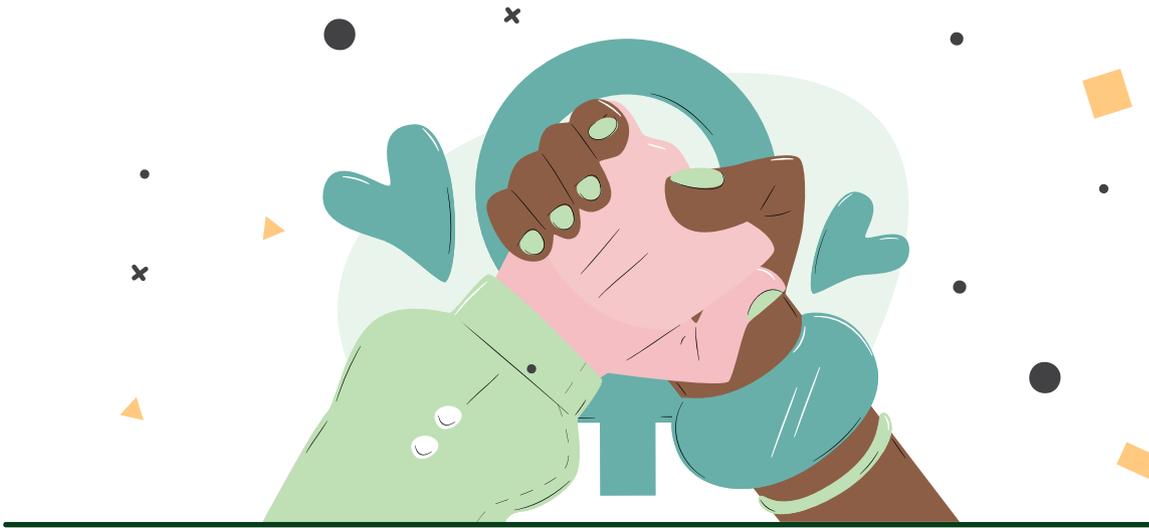
Provenga de quien provenga, **nunca es culpa de la víctima**, y nunca habrá hecho nada para provocar la violencia sexual.

Si otra mujer te cuenta que alguien cercano ha abusado de ella, créela, aunque conozcas al hombre implicado.

Si te ha ocurrido a ti: recuerda, si no deseabas y diste tu consentimiento para lo que ocurrió, incluso si no hubo violencia física y era alguien muy cercano; has sufrido violencia sexual y tienes derecho a denunciarlo. Sí, también si es tu pareja ya que mantener una relación afectiva no nos obliga a mantener relaciones sexuales cuando la otra persona desee.

Decidas o no denunciar, puedes tomar de referencia las pautas de actuación que se comentan en el próximo apartado.





07. ¿CÓMO ACTUAR?

Si has sufrido una agresión sexual o alguna mujer de tu entorno que esté pasando por la misma situación, acude a ti, recuerda:

No tengas miedo, no has hecho nada malo. Sufrir un delito sexual es una experiencia traumática. Denunciarlo es una decisión difícil y personal.

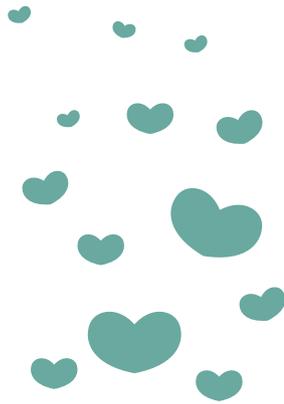
Da igual que haya o no habido contacto físico, penetración o un acto sexual explícito. Si han realizado un acto de índole sexual contra ti sin tu consentimiento, puedes denunciar la agresión sexual frente al organismo competente.

Custodia tus documentos, son tu salvaguardia para cualquier situación.

Si aún estás en peligro, ponte a salvo y pide ayuda. Llama inmediatamente al 112.

Si decides denunciar, aquí te dejamos recomendaciones y pasos a dar:

1. Conserva las posibles pruebas. Aunque sea tu primer impulso y sea difícil, no te cambies de ropa o guárdala en alguna bolsa para que no se contamine, sobre todo, no la laves. No limpies la zona donde ha tenido lugar la agresión si tienes acceso a ella.



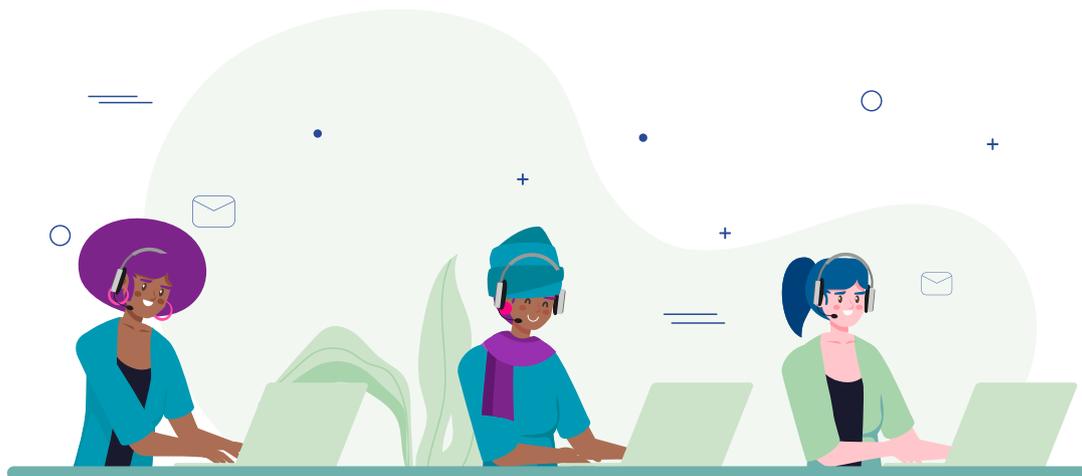
2. Acude a la comisaría de Policía, Cuartel de la Guardia Civil o Juzgado más cercanos. Si te sientes más cómoda, puedes solicitar hablar con alguien de tu mismo sexo, con traductor y en privado. También puedes pedir que alguien de tu confianza te acompañe.

3. Apóyate en tu red. Nadie debería enfrentarse sola a este proceso tan grave, apóyate en alguien de confianza para que te acompañe a la comisaría y al hospital.

4. Si no sabes a quién acudir, es una buena idea **llamar a un centro especializado en atención a víctimas de agresiones sexuales.** Las profesionales te acompañarán y apoyarán en todo el proceso, con un acompañamiento integral: apoyo psicológico, social y jurídico. Disponen de teléfonos de atención 24 horas.

Si es alguien de tu entorno quién ha sido víctima de una agresión sexual y ha confiado en tí, ¿Como puedes ayudarla?

- ▶ Escucha, sin preguntar ni juzgar. Muéstrate comprensiva ante su relato.
- ▶ Evita demeritar su historia. No muestres signos de duda hacia lo que le está ocurriendo.
- ▶ Recuérdale que lo que sea que haya sucedido, no es su culpa.
- ▶ No le presiones, ni preguntes sobre detalles ni situaciones concretas.
- ▶ Respeta los silencios. Ten paciencia y respeta sus tiempos.
- ▶ Ofrécele compañía para ir al hospital, a comisaría o centro de apoyo especializado.
- ▶ Pregúntale en que puedes ayudarle y de qué manera. Evita actuar por ella sin preguntar.
- ▶ Informa de los centros especializados y profesionales especialistas, también de organizaciones de apoyo.



08. Recursos a los que dirigirme

- ▶ **Teléfono de emergencias:** 112.
- ▶ Servicio telefónico de **información, de asesoramiento jurídico y de atención psicosocial inmediata** por personal especializado a todas las formas de violencia contra las mujeres proporcionado por el Ministerio de Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género:

- Canales:

Atención telefónica: **016**

Atención online: 016-online@igualdad.gob.es

Atención por WhatsApp: 600 000 016

- Características del servicio:

- Gratuito y confidencial
- Servicio de información general
- Servicio de asesoramiento jurídico
- Atención 24 horas en 53 idiomas por teléfono.
- Atención 24 horas en 16 idiomas por correo electrónico y chat online.
- Atención psicosocial inmediata para todas las personas que necesiten contención emocional y acompañamiento, realizada por personal especializado.



► Una denuncia por violencia sexual podemos presentarla en:

- Comisaría de Policía más cercana (Nacional, Autonómica y Local).
- Cuartel de la Guardia Civil.
- Juzgado de Instrucción.
- Ante la Fiscalía.

¡Puedes solicitar **hablar con alguien de tu mismo sexo y en privado!**

MADRID

- **Centro de Crisis 24 horas Pilar Estébanez:** servicio de atención especializada a mujeres que hayan vivido un intento o una situación de violencia sexual reciente o pasada, o que tengan sospecha de haberla sufrido. Atención social, psicológica y jurídica, soporte administrativo y servicio de mediación intercultural.
- Servicio ininterrumpido. Información telefónica y presencial.

- Contacto: Teléfono gratuito 900 869 947, whatsapp 602 224 417, y correo centrodecrisis@fundacion-aspacia.org.

► **CIMASCAM** (Centro de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en la Comunidad de Madrid): centro público y gratuito dirigido a mujeres mayores de edad que han sufrido cualquier tipo de violencia sexual.

- Ofrece información, orientación, atención social, psicológica y jurídica, y mediación intercultural.

- Atiende de forma presencial y telefónica.

- Contacto: 91 534 0922 o 618 251 393, el correo electrónico cimascam@madrid.org, o en la dirección C/ Doctor Santero, 12. 28039, Madrid.

► **Fundación Cruz Blanca.**

Dispone de atención sociolaboral para víctimas de trata y atención integral.

Se encuentra en C/ Juan de Mariana nº 4, local, 28045, Madrid. Contacto: 911 090 700 y el correo c.madrid@fundacioncruzblanca.org.

► **Teléfono de la Comunidad de Madrid: 012.** asesoramiento e información. El teléfono es atendido por psicólogas y prestan atención en inglés, francés y rumano. No deja rastro en la factura. Se puede contactar en el teléfono 012 o en el correo atencionalciudadano@012.madrid.org.

► **Oficina de Asistencia a las Víctimas:** ofrecen asesoramiento jurídico de forma gratuita. Se encuentra en C/ Julián Camarillo nº 11, planta baja. 28037 Madrid. Se puede contactar a través de los teléfonos 900 15 09 09 y 91 493 14 64/65/66/67 o en el correo electrónico: savictimas@madrid.org.

CASTILLA LA MANCHA

► **Programa ‘CONTIGO’:** servicio gratuito de asistencia psicológica a mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencia sexual fuera del ámbito de la pareja, con un carácter integral y especializado. Se accede por derivación de los Centros de la Mujer de la Comunidad o a través de la línea de Atención Permanente en el teléfono 900 100 114.

► **Programa ‘REVELAS-m’:**

está dirigido a la atención integral de los y las menores que han sido víctimas de abuso sexual, así como de los agresores menores de edad y a sus familias. Ofrece atención psicológica, social y jurídica.

- El Centro de Coordinación se encuentra en C/Marqués de Mendigorría nº 3, 3ºC - Toledo.

- Se accede a través de Servicios Sociales, o de forma directa a través de los teléfonos siguientes: 656 92 99 80 / 656 92 99 24 / 652 48 42 16/ 692 90 73 29 y las cuentas de correo electrónico: revelas-m1@amformad.es / revelas-m2@amformad.es / revelas-m3@amformad.es / revelas-m4@amformad.es.

► **Fundación Cruz Blanca:** atención sociolaboral para víctimas de trata y atención integral a través del ‘Plan Camino’. Se encuentra en C/ Córdoba 4 - local 3, 19005, Guadalajara. Contacto: 949 255 615 y el correo juridico.guadalajara@fundacioncruzblanca.org.



09. Bibliografía

Aguirre Sánchez-Beato, E. y Ranea Triviño, B. (2020) *Investigación Mujer inmigrante y empleo de hogar: situación actual, retos y propuestas*. Federación de Mujeres Progresistas.

Amnistía Internacional (2021). *Hablemos del Sí: Guía para el activismo: Cómo pasar de la “cultura de la violación” a la “cultura del consentimiento”*.

CAVAX (2022) *Guía de Actuación ante la Violencia Sexual hacia las Mujeres ‘Mi cuerpo, mi voz, mi decisión’*. Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.

Comunidad de Madrid. *Violencia sexual contra las mujeres*. <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/violencia-sexual-mujeres#>

De Cock, M (2013). *Directrices para la detección de víctimas de trata en Europa. Desarrollo de directrices y procedimientos comunes para la detección de víctimas de trata*. Euro TrafGuld.

Femicidio.net (2023). 4. *Tipología de la violencia sexual*. Geo Violencia sexual. <https://geovienciasexual.com/4-tipologia-de-la-violencia-sexual/>

Fundceri (2017). 03 - *Ana de Miguel: El aprendizaje cultural de la violencia sexual*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Fm6iluVHEOg>

Instrumento de Ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000. Boletín Oficial del Estado, 296, de 11 de diciembre de 2003, pp. 44083 a 44089. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-22719>

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Boletín Oficial del Estado, 215, de 7 de septiembre de 2022, 124199 a 124269. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>

Mental Health and Human Rights Info. *Mujeres y violencia sexual en el contexto de inmigración*. <https://www.hhri.org/es/thematic-page-post/refugiados-y-solicitantes-de-asilo-subheading/mujeres-y-violencia-sexual-en-el-contexto-de-migracion/>

Ministerio de Igualdad (2020).

Guía de actuación para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y para mujeres en contextos de prostitución. Situación de emergencia derivada del confinamiento por la epidemia de coronavirus.

Mujeres refugiadas (s.f). *Matrimonio forzado y protección internacional.* <https://mujeresrefugiadas.accem.es/matrimonio-forzado-y-proteccion-internacional/>

Naredo, M. (2014). *Violadas y expulsadas. Entre el miedo y la desprotección, mujeres migrantes en situación irregular frente a la violencia sexual en España.* Fundación Aspacia.

ONU Mujeres (2019). *Dieciséis maneras de enfrentarte a la cultura de la violación.* <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2019/11/compilation-ways-you-can-stand-against-rape-culture>.

Organización Internacional para las Migraciones (2020). *SOBRE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL CONTEXTO DE LAS MIGRACIONES EN ESPAÑA. Prevenir la violencia sexual y de género y for-*

talear el sistema de apoyo a las víctimas más vulnerables, con especial atención a las mujeres migrantes.

Organización Mundial de la Salud (2020). *Mutilación genital femenina.* <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation#:~:text=La%20mutilaci%C3%B3n%20genital%20femenina%20>

Palop, C., Costa, A., y Réhel, M. (2020). *Informe Violencia sexual a mujeres inmigrantes del sector de los cuidados.* Asociación Por Ti Mujer.

Puedes decir no (s.f). *¿Qué es la cultura de la violación?* https://puedesdecirno.org/lo_que_necesitas/que-es-la-cultura-de-la-violacion/

UNICEF (2019). *El matrimonio infantil en el mundo.* <https://www.unicef.org/es/proteccion/matrimonio-infantil>

Vidal, A. (2022). *La trata de mujeres con fines de explotación sexual en el Plan Estratégico Nacional contra la Trata de Seres Humanos 2021-2023.* Sepin. <https://blog.sepin.es/2022/02/trata-mujeres-explotacion-sexual>

x



Subvencionado por:



SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y ATENCIÓN HUMANITARIA

Cofinanciado por:



Cofinanciado por la UE

Realizado por:



Mujeres Opañel

